ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA
NIT. 900.246.990-8

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.: IP-CO-005-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA
CONTRATISTA: EDOCIVILES S.A.S. – NIT 901.770.073-9
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ; DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 103-SPDT-CD-CI-2025 SUSCRITO ENTRE AMUNORMA Y EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ.
SUPERVISIÓN: Designada por AMUNORMA.

En la ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de febrero de 2026, se reunieron por una parte **MARJI ESTELA ECHAVARRIA JIMENEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **43.889.504,** expedida en Nechí Antioquia, en calidad de representante de **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO- AMUNORMA con NIT 900246990-8**, entidad CONTRATANTE en uso de las facultades y funciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, así como el manual de contratación de la Empresa y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, y por la otra, **EDOCIVILES S.A.S,** Identificada con Nit: **901770073-9** y representada legalmente por **MARTA ISABEL MURILLO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **1.038.336.171 de Frontino**, empresa CONTRATISTA han convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que AMUNORMA celebró el Contrato de Obra No. IP-CO-005-2025 con la empresa **EDOCIVILES S.A.S.**, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 103-SPDT-CD-CI-2025 suscrito con el Municipio de Abriaquí.
2. Que el contrato de obra inició el 23 de agosto de 2025 y se encuentra directamente vinculado a la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo antes mencionado.

Carrera 55 Calle 40 A – 20. Ofi. 1004
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra
E-mail. direccion@amunorma-antioquia.gov.co

3. Que mediante Acta de Suspensión suscrita el **05 de enero de 2026**, se suspendió la ejecución del contrato de obra por circunstancias que afectaron temporalmente el normal desarrollo del proyecto.
4. Que el contratista EDOCIVILES S.A.S., mediante comunicación de fecha **26 de enero de 2026**, solicitó el reinicio del contrato y la ampliación del plazo contractual, con el fin de culminar las actividades pendientes.
5. Que el Municipio de Abriaquí, en su calidad de entidad contratante del contrato interadministrativo No. 103-SPDT-CD-CI-2025, autorizó el reinicio de dicho contrato mediante acta suscrita el **02 de febrero de 2026**, al evidenciarse que cesaron las causas que originaron la suspensión.
6. Que, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas para reiniciar la ejecución del contrato de obra derivado.

ACUERDAN

PRIMERO – REINICIO: Reiniciar la ejecución del **Contrato de Obra No. IP-CO-005-2025** a partir del día 04 de febrero de 2026.

SEGUNDO – PLAZO CONTRACTUAL: El plazo restante de ejecución del contrato se reanudará a partir de la firma de la presente acta. La ampliación del plazo solicitada será tramitada mediante el correspondiente otrosí contractual, si a ello hubiere lugar.

TERCERO – GARANTÍAS: El contratista deberá realizar la **modificación y/o ampliación de las garantías contractuales** conforme al nuevo plazo de ejecución, en cumplimiento de lo exigido por AMUNORMA.

CUARTO – OBLIGACIONES: El contratista continuará ejecutando las actividades conforme a lo establecido en el contrato, estudios previos, propuesta, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

QUINTO – SUPERVISIÓN: La supervisión designada por AMUNORMA continuará ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia a los 4 días del mes de febrero de 2026.

POR AMUNORMA

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva

EL CONTRATISTA

MARTA ISABEL MURILLO GONZALEZ
EDOCIVILES S.A.S.
Representante Legal